

## **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**







### RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº194-2023-GR.CAJ-GSRJ

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MAD: 08332704

Jaén, 24 de agosto de 2023.

### VISTO:

Memorando N° 457-2023-GR.CAJ-GSRJ, fecha 22.08.2023, con MAD: 08324963; Informe N° 007-2023-GRCAJ-GSRJ-SGPP, de fecha 03.07.2023 con MAC: 08116787, Memorando N° 340-2023-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 03.07.2023, con MAD: 08115194; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política Del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que el artículo 192º de la Constitución Política Del Estado Peruano, modificada por la Ley Nº 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general"

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 001-2019-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 03.01.2019, se designó al Lic. Javier Díaz Oliva, en el cargo de Sub Gerente de Administración de la Gerencia Sub Regional de Jaén del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Sub Regional de Jaén.

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.







# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN





## RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº194-2023-GR.CAI-GSRI

Que, mediante Memorando Nº 457-2023-GR.CAJ-GSRJ, fecha 22.08.2023, con MAD: 08324963, el Lic. Cristian Efren García Orihuela en calidad de Gerente Sub Regional Jaén, solicita proyectar la Resolución designando como responsable de acceso a la información de transparencia de esta entidad, a la Srta. Stephanie Sialer Gómez.

Ases uridya

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha Resolución de Gerencia Sub Regional N°001-2019-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 03.01.2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Srta. Stephanie Cristell Sialer Gómez, Relacionista Público, como responsable de acceso a la Información de Transparencia de esta entidad, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Jaén, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO**: **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la servidora pública designada y las instancias correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

c. Cristian E. Garcia Orihuela GERENTE SUB REGIONAL JAÉN